

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DEL TAXI DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

CAPÍTULO ... DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DEL TAXI DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Artículo. Se propone la modificación, derogación o supresión e incorporación de los siguientes artículos de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana, que quedan redactados como sigue:

### **Título III**

#### **Régimen tarifario**

#### **Artículo 18. Tarifas**

Se modifica el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana, que quedan redactados como sigue:

2. Las tarifas interurbanas entre municipios y áreas de prestación conjunta para servicios de taxi prestados generalmente con origen en el municipio o área en el que tengan otorgada la autorización de transporte y destino fuera del mismo, las establecerá la conselleria competente en materia de transportes y tendrán el carácter de máximas. Las tarifas interurbanas se aplicarán en la totalidad del trayecto del servicio, con independencia del carácter del itinerario de paso, obedeciendo al carácter del contrato de transporte interurbano establecido. Excepcionalmente, y por razones justificadas que impidan conocer el destino en el momento de la contratación, la persona que conduce el taxi podrá utilizar la tarifa urbana hasta el momento en que tenga conocimiento del destino final del servicio.

Se incorpora el apartado 6 al artículo 18 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana, con la siguiente redacción:

6. No obstante, podrán prestarse servicios de taxi mediante precio pactado previamente entre los usuarios y la persona que conduce el taxi que, en ningún caso, podrá superar el precio que habría resultado de la aplicación de la tarifa vigente. Durante la prestación de este tipo de servicio, si el vehículo dispone de taxímetro, deberá estar en funcionamiento durante todo el servicio con la tarifa que corresponda.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE